

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID 2735-218-LE15 Y APRUEBANSE LAS BASES DE LICITACIÓN "DESARME Y TRASLADO DE LETRERO PUBLICITARIO", ID N°2735-253-LE15.

DECRETO N° 6847 /15

LO BARNECHEA, 17 NOV 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) La necesidad de pronunciarse sobre la propuesta pública denominada "**DESARME Y TRASLADO DE LETRERO PUBLICITARIO**" ID N°: **2735-218-LE15**, aprobadas por Decreto N° 6128, de fecha 14 de octubre de 2015;
- b) Actas de Apertura Electrónica de fechas 30 de octubre y 10 de noviembre, ambas de 2015; siendo esta última necesaria para responder a INC-1511679-K1N6 de fecha 10 de noviembre del 2015.
- c) Las nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos de la licitación denominada "**DESARME Y TRASLADO DE LETRERO PUBLICITARIO**" ID N°: **2735-253-LE15**
- d) Las Pre-Obligaciones Presupuestarias N° 5/823 y 5/866, de fechas 14 de septiembre y 7 de octubre, respectivamente, ambas de 2015;
- e) Acta de Autorización del Comité de Compras Menores N° 46, de fecha 15 de septiembre de 2015.
- f) El Decreto N° 5079, de 27 de septiembre de 2013.
- g) El memo N° 737, de 10 de agosto de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- h) El Memo Inspección N° 33, de fecha 14 de agosto de 2015 del Departamento de Recepciones Finales e Inspección.



DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE INADMISIBLE** la Licitación denominada denominada “**DESARME Y TRASLADO DE LETRERO PUBLICITARIO**” ID N°: **2735-218-LE15**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por cuanto la única oferta presentada, fue rechazada al no ingresar en oferta el Anexo N° 3, “Formulario de Oferta Económica”, según se exigía en el N° 4.3.1 de las bases Administrativas que rigieron el proceso.
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación “**DESARME Y TRASLADO DE LETRERO PUBLICITARIO**” ID N°: **2735-253-LE15**.
- 3.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 4.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.
- 5.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Fecha de Publicación: 17-11-2015
Fecha inicio de preguntas: 17-11-2015, inmediatamente luego de publicada la licitación.
Fecha final de preguntas: 24-11-2015 hora: 12:00 hrs.
Fecha de publicación de respuestas: 30-11-2015
Fecha de cierre de recepción de la oferta: 3-12-2015 hora: 15:30 hrs.
Fecha de acto de apertura electrónica y técnica: 3-12-2015 hora: 15:31 hrs.
Fecha de Adjudicación (referencial): 20-12-2015
Visita a Terreno (Voluntaria): 20-11-2015, hora 10:00 hrs. Lugar de reunión: Dirección de Obras Municipales, ubicadas en Av. Las Condes N° 14.891, primer piso.
- 6.- La evaluación será realizada Director de la Unidad requirente, o quien designe; un funcionario de la Unidad Técnica requirente; el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quien designe y la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe.
- 7.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.







Lo Barnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES
JUC

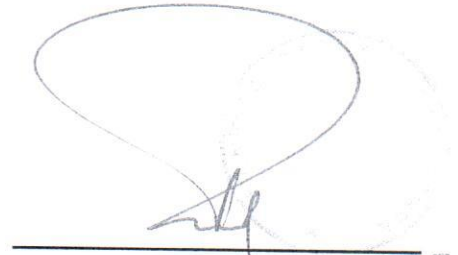
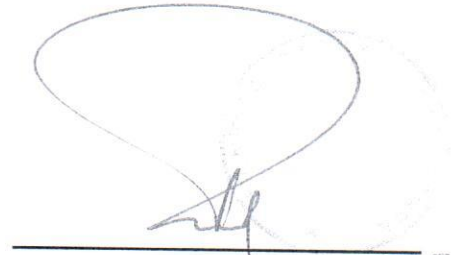
- 8.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



HECTOR FEELEY DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- DOM
- DAF
- SECPLA
- Interesado(a)
- of. Partes

